

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO que el Señor Víctor Hugo MOYANO D.N.I. / No. 11.298.315 debe trasladarse a la Capital Federal con motivo de la Feria Internacional del Libro; y

CONSIDERANDO

Que el Señor Víctor Hugo MOYANO es Autor de varios poemas que serán presentadas en la mencionada Feria.

Que ésta Presidencia apoya los eventos culturales que representen el sentir de Tierra del Fuego

Que el Señor Víctor Hugo MOYANO no se encuen-/tra en condiciones económicas para afrontar el gasto que ocasiona su traslado a la Capital Federal

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1o.- Otórguese un pasaje por los tramos USH-BUE-USH al Se-
ñor Víctor Hugo MOYANO D.N.I. 11.298.315 quien presentará sus poe-
mas ~~en~~ la Feria Internacional del Libro que se realizará en la Ca-
pital Federal

ARTICULO 2o.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3o.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido,
archivese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No. 060 /88.-

USHUAIA, 07 ABR 1988

